

FBA/AVT

DESIGNA NUEVO MIEMBRO Y ACTUALIZA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO INSTITUCIONAL.

RESOLUCIÓN N° 35-A

EN SANTIAGO, A 8 DE ABRIL DE 2024

CONSIDERANDO:

1° Que, conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 20.120, toda investigación científica en seres humanos a realizarse en el país sólo podrá llevarse a cabo si cuenta con una revisión e informe favorable de un Comité Ético Científico acreditado por la Autoridad Sanitaria e independiente del equipo de investigación;

2° Que la Resolución Exenta N° 403 de 11 de julio de 2013, del Ministerio de Salud, estableció las Estándares de Acreditación de los Comités Ético-Científicos (Norma General Técnica N° 151), disponiendo de esta forma que cualquier investigación que implique algún tipo de intervención física o psíquica deberá justificarse plenamente en su objetivo y metodología, debiendo realizarse por profesionales idóneos en la materia y ajustarse a lo dispuesto en la Ley N° 20.120 y a su Reglamento;

3° Que, respecto a la Composición del Comité, el artículo 3° del actual Reglamento del Comité Ético Científico Institucional de la Universidad Mayor, previene que "El Comité estará integrado por trece personas e incluirá necesariamente a un abogado; un experto en Ética de la Investigación, con formación en dicha disciplina; un especialista en Metodología de la Investigación; y un representante de la comunidad que no tenga vinculación alguna con la Universidad Mayor";

4° Que, el integrante Sr. Guillermo Droppelmann Díaz presentó su renuncia al Comité Ético Científico institucional por razones personales;



5° Que, con esta misma fecha, la Vicerrectora de Investigación comunicó que, como resultado del proceso llevado a cabo conforme lo establecido en el artículo 4° del Reglamento del Comité Ético Científico Institucional de la Universidad Mayor, se propuso como nuevo integrante a don Sergio Ariel Castillo Cárdenas; y,

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Universitario N° 5 de 09 de abril de 2021, que Aprueba el Nuevo Reglamento del Comité Ético Científico Institucional de la Universidad Mayor; la renuncia efectuada por uno de los integrantes del Comité Ético Científico Institucional; la comunicación efectuada por la Vicerrectora de Investigación; en los antecedentes académicos, profesionales y méritos de don Sergio Ariel Castillo Cárdenas; las facultades que me otorga el literal m) del artículo 27° número 3 de los Estatutos de la Universidad Mayor,

RESUELVO:

- **DESÍGNESE**, como nuevo miembro del Comité Ético Científico institucional de esta casa de estudios, a don Sergio Ariel Castillo Cárdenas por reunir los títulos y méritos académicos y laborales que lo hacen idóneo para desarrollar dicha función.
- **ACTUALÍCESE**, la integración del Comité Ético Científico Institucional de la Universidad Mayor, el que conforme lo expuesto precedentemente, estará compuesto por las siguientes personas, en las calidades que se indican:

NOMBRE	ANTECEDENTES ACADEMICOS (TITULO Y/O GRADOS ACADEMICOS Y CAPACITACIONES	CALIDAD DE SU PARTICIPACIÓN
Natalia Chahin Inostroza	Kinesióloga, Diplomada en Ética de la Investigación Biomédica, Magister en Epidemiología Clínica.	Especialista en Metodología de la Investigación y Experta en Ética de la Investigación
José Luis Calleja Rivero	Médico Cirujano, Magister en Bioética, Doctor en Ciencias Médicas.	Experto en Ética de la Investigación.
Sara Padilla Carrasco		Representante de la comunidad e



		independiente de la institución.
Andrés Roig Petersen	Cirujano Dentista, Magister en Ciencias, mención Morfología, Diplomado en Implantología Oral y en Docencia Efectiva.	Miembro
Alexis Soto Salcedo	Psicólogo, Magister en Educación. Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales.	Miembro
Carlos Kilchemmann Fuentes	Matrón, Magister en Epidémiología Clínica.	Miembro y Experto en Metodología de la Investigación
Anabel Valdés Tagle	Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogada. Magister en Derecho Inmobiliario y Registral.	Abogada
Alicia Infante Peñafiel	Enfermera Universitaria, Magister en Bioética, Master en Planificación e Innovación Educativa, Doctor en Ciencias de la Educación.	Miembro y Experta en Ética de la Investigación
Hilda Bonilla Gómez	Matrona, Magister en Salud Pública; Diplomada en Ética de la investigación científica con seres humanos.	Miembro
Natalia Salvadores Bersezio	Bioquímica, Doctor en Ciencias Biomédicas.	Miembro
Claudio Varas Miño	Licenciado en Sociología; Sociólogo. Magíster en Psicología Laboral - Organizacional.	Miembro
Daniel Skorka Dvash	Médico Internista; Magister en Bioética, calidad y Seguridad Asistencial.	Miembro
Sergio Ariel Castillo Cárdenas	Médico Internista; Doctor en Ciencias Médicas	Miembro

^{3°} La presente resolución entrará en vigencia a contar de esta fecha.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARIA FERNANDA BADRIK SWAD

SECRETARIA GENERA

PATRICIO MANQUE MANQUE

RECTOR